

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 19 de julio de 2023
HORA:	De 09:00 a 09:21 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Karen Parra, Profesional de Proyectos AGUAS REGIONALES EPM  Omar Camilo Bermeo, Abogado DIDE MVCT VASB  Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB
INVITADOS:	No aplica

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

### DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

Se realiza presentación de los asistentes. Se cuenta con participación de la empresa AGUAS REGIONALES EPM y profesionales del MVCT.

2. Objetivo de la reunión.

Por solicitud de profesional de la empresa AGUAS REGIONALES EPM, se solicitó asistencia a profesionales del MVCT para realizar consulta predial sobre proyecto que actualmente se encuentra en estructuración y cuyo alcance contempla una

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

nueva captación de agua cruda y la red de aducción que transportará el líquido a la planta de tratamiento de agua potable existente en el municipio de Carepa departamento de Antioquia.

3. Desarrollo de la reunión.

- El Ing. Rodríguez (MVCT) menciona que por solicitud de la Ing. Karen Parra en representación de la empresa AGUAS REGIONALES EPM, se adelanta la presente sesión con el ánimo de atender inquietudes respecto de consulta predial que se tiene sobre proyecto que actualmente se estructura para el municipio de Carepa. Solicita el Ing. Rodríguez a la Ing. Parra que menciona brevemente sobre que trata el proyecto y el motivo de la consulta.
- La Ing. Parra (Aguas Regionales EPM), menciona que el proyecto consiste en realizar una nueva captación de agua y la correspondiente línea de aducción para llevar el líquido al predio donde se encuentra ubicada la infraestructura existente (PTAP) para su respectiva potabilización. Respecto de la consulta, comenta la Ing. Parra que esta corresponde a una de tipo predial, particularmente sobre servidumbres sobre predios privados que se requieren para la instalación de la tubería de aducción. En este caso, se pregunta a los profesionales del MVCT si está el requisito se puede acreditar mediante la adquisición de esta por parte de la empresa AGUAS REGIONALES EPM, aclarando que la ESP tiene composición accionaria cuya mayoría es pública (97% aproximadamente) y que tiene participación de municipios entre los cuales se encuentra el municipio de Carepa y que a través del formato 7 se incluya manifiesto del paso de tubería.  
Al ser preguntada por el Ing. Rodríguez (MVCT) sobre si AGUAS REGIONALES EPM es el prestador del servicio en el municipio, aclara la Ing. Parra que si.  
Sobre la composición accionaria, el Dr. Bermeo pregunta sobre la composición de la ESP y que participación tiene el municipio beneficiario en esta lo que cual de ser el caso cumpla las condiciones mencionadas por artículo 13.7 de la Resolución 0661 de 2019 que va complementado con el numeral 2.7. del anexo 1 de esa misma resolución: se establece que el predio debe presentarse a nombre del municipio beneficiario con la excepción que dicho predio este a nombre de la empresa prestadora siempre y cuando tenga una composición accionaria mayoritariamente pública y el municipio sea el accionista mayoritario de misma. Por lo

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

anterior el Dr. Bermeo manifiesta que bajo las condiciones mencionadas anteriormente, se puede presentar un predio y de igual manera las servidumbres.

Sobre lo anterior, se menciona por la profesional de la ESP que Carepa cuenta con una participación menor al 1% como se evidencia en la siguiente imagen compartida por la Ing. Parra, por lo que no se estaría cumpliendo la condición mencionada anteriormente, en la que aparte de contarse con mayoría de capital público el accionista mayoritario debería ser el municipio beneficiario..

Comercio de Urabá, el día 2 de febrero del 2007, bajo el número 00008131 del libro VII del registro mercantil, la composición accionaria de la Compañía al 30 de septiembre del 2020, es la siguiente:

<u>Nit/Cédula</u>	<u>Accionista</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Porcentaje</u>
890.904.996-1	Empresa Públicas de Medellín E.S.P.	60.289	0,672508
890.900.286-0	Departamento de Antioquia	13.554	0,151191
890.980.095-2	Municipio de Apartadó	2.575	0,028723
890.981.138-5	Municipio de Turbo	1.545	0,017234
811.041.199-4	Epm Inversiones	2.250	0,025098
890.980.998-8	Municipio de Chigorodó	1.416	0,015795
890.985.316-8	Municipio de Carepa	644	0,007183
890.980.950-5	Municipio de Mutatá	129	0,001438
890.907.569-1	Municipio de Santa Fé de Antioquia	4.177	0,046593
890.981.080-7	Municipio de Sopetrán	1.623	0,018104
890.920.814-5	Municipio de San Jerónimo	1.171	0,013062
890.984.161-9	Municipio de Olaya	275	0,003067
	Total de acciones en circulación	<u>89.648</u>	<u>100%</u>
	Valor nominal de la acción	\$ <u>681.870</u>	

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal se

- De acuerdo a lo anterior, el Dr. Bermeo (MVCT) menciona que los predios y servidumbres deberían quedar a nombre del municipio, sin embargo las servidumbres se podrían constituir supletivamente través del formato 7 el cual se encuentra sugerido por la Resolución, por medio del cual se puede recibir la servidumbre a nombre del municipio.
- Por lo mencionado anteriormente, la Ing. Parra menciona que estaría acorde la consecución de la servidumbre por parte de la ESP y a través del formato 7 se darían los respectivos permisos y/o autorizaciones para el paso de la tubería al municipio. Aclara el Dr. Bermeo que el formato 7 incluido con la Resolución 0661 de 2019 ha presentado revisiones, actualizaciones, aclaraciones y/o mejoras, por lo que será compartido con el formulador las últimas versiones.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Recomienda el Ing. Rodríguez que para el caso de la captación, para el acceso a la estructura que se proyectará, se tenga en consideración la servidumbre de paso para efectos de mantenimientos y/o operación de ducha infraestructura.

4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

Para atención de la asistencia solicitada por parte del representante de la empresa AGUAS REGIONALES EPM, se adelantó la mesa de trabajo virtual el día 19 de julio de 2023, con representación de profesional de dicha empresa y del equipo de trabajo del Grupo de Evaluación de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Sobre el particular, los representantes del MVCT atendieron las consulta sobre el componente predial del proyecto de acueducto en estructuración para el municipio de Carepa departamento de Antioquia.

El acompañamiento y asistencia realizada por parte de los profesionales de este Ministerio no implica responsabilidad, aprobación y/o dirección de los estudios, diseños y procesos de estructuración sobre los proyectos, sino la guía y consideraciones respecto a los requisitos de presentación de conformidad con lo estipulado por la Resolución 0661 de 2019 y la normativa técnica aplicable, sobre aspectos documentales, legales, ambientales, técnicos, financieros y prediales. La responsabilidad de la formulación de proyecto, sus contenidos, diseños, aprobaciones y trámites que puedan requerirse recae sobre la entidad quien presenta, entidad territoriales y de los profesionales de diseño, supervisores, interventores y demás profesionales que participen en la estructuración de estos.

El artículo 3 de la Resolución 0661 de 2019, a la letra expone lo siguiente sobre el alcance de la viabilización de los proyectos *“El proceso de viabilización corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en la presente resolución y la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I) y se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica visita de verificación en campo al proyecto, ni la revisión y verificación detallada*

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

*de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimiento normativo, dado que los mismos deben venir aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto”.*

**COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	N/A	N/A	N/A

**FIRMAS:**

1. Resumen

Título de la reunión	ASISTENCIA TEC COMPONENTE PREDIAL AGUAS REGIONALES EPM		
Participantes que asistieron	3		
Hora de inicio	7/19/23, 9:00:21 AM		
Hora de finalización	7/19/23, 9:21:36 AM		
Duración de la reunión	21 min 15s		
Tiempo medio de asistencia	19 min 35s		

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión
Sergio Andres Rodriguez Olaya	7/19/23, 9:01:15 AM	7/19/23, 9:21:36 AM	20 min 20s
Karen Parra	7/19/23, 9:01:23 AM	7/19/23, 9:21:19 AM	19 min 55s
Omar Camilo Bermeo Noguera	7/19/23, 9:02:59 AM	7/19/23, 9:21:30 AM	18 min 30s

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Comercio de Urabá, el día 2 de febrero del 2007, bajo el número 00008131 del libro VII del registro mercantil, la composición accionaria de la Compañía al 30 de septiembre del 2020, es la siguiente:

Nit/Cédula	Accionista	No. Acciones	Porcentaje
890.904.996-1	Empresa Públicas de Medellín E.S.P.	60.289	0,672508
890.900.286-0	Departamento de Antioquia	13.554	0,151191
890.980.095-2	Municipio de Apartadó	2.575	0,028723
890.981.138-5	Municipio de Turbo	1.545	0,017234
811.041.199-4	Epm Inversiones	2.250	0,025098
890.980.998-8	Municipio de Chigorodó	1.416	0,015795
890.985.316-8	Municipio de Carepa	644	0,007183
890.980.950-5	Municipio de Mutatá	129	0,001438
890.907.569-1	Municipio de Santa Fé de Antioquia	4.177	0,046593
890.981.080-7	Municipio de Sopetrán	1.623	0,018104
890.920.814-5	Municipio de San Jerónimo	1.171	0,013062
890.984.161-9	Municipio de Olaya	275	0,003067
	Total de acciones en circulación	<u>89.648</u>	<u>100%</u>
	Valor nominal de la acción	\$ <u>681.870</u>	

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fis...

**KP**  
Karen Parra

**SO**  
Sergio Andres R...

**ON**  
Omar Camilo Be...

**KP**

Sergio Andres Rodriguez Olaya

Anexos: (Formatos sugeridos para acreditar servidumbres)

Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya, SDP-DP-MVCT-VASB  
Fecha: 19/07/2023

(lo escrito en rojo corresponde a la información a diligenciar-favor eliminar lo que no corresponda)

**RECONOCIMIENTO EXPRESO E IRREVOCABLE DE AUTORIZACIÓN DE PASO PARA LA TUBERÍA DEL PROYECTO DENOMINADO “(ESPECIFICAR EL PROYECTO, EJEMPLO LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO) DEL MUNICIPIO DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO), DEPARTAMENTO (NOMBRE DEL DPTO)”**

Entre los suscritos a saber, **(NOMBRES Y APELLIDOS)**, mayor de edad, vecino(a) de **(nombre municipio, nombre departamento)**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **(número documento)** expedida en **(lugar expedición)** actuando en su calidad de Alcalde(sa) del Municipio de **(nombre del municipio)**, posesionado(a), según Acta N° **(número)** de fecha **(dd-mm-aaaa)**, ante la Notaria **(número o única)** de **(ciudad, departamento)**, en adelante EL MUNICIPIO y **(NOMBRES Y APELLIDOS DE PROPIETARIO-A)**. Si el certificado de tradición registra varios propietarios, deberá incluirse la información y firma de todos. Si sólo firmará uno, debe anexarse autorización escrita de los demás facultándolo para suscribir la autorización de paso para la tubería del proyecto denominado **(nombre del proyecto)**, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula número **(número)** expedida en **(lugar de expedición)** actuando en calidad de **(propietario-a o propietarios)** del predio ubicado en **(la vereda - nombre de la vereda – o en el corregimiento – nombre del corregimiento)** del Municipio de **(nombre del municipio, nombre del departamento)**, denominado **“(nombre del predio)”**, identificado con matrícula inmobiliaria número **(número matrícula)** y cédula o matrícula catastral número **(número)**, en adelante **(EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda)** mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** Que **(EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda)**, según consta en el **(certificado de tradición o consulta VUR – indicar el que aplique)** anexo que forma parte integral del presente documento, de manera voluntaria autorizo **(a) (amos)** de manera permanente a EL MUNICIPIO, para que en el predio anteriormente descrito se realicen obras de instalación y mantenimiento de la **(tubería de aducción de acueducto, o tubería de conducción de acueducto, o tubería de alcantarillado – favor indicar sólo lo que aplique según la línea que va sobre el predio)**. Estas obras destinadas al bien común hacen parte del proyecto denominado **(nombre del proyecto)**. Así mismo, durante la ejecución de las obras antes descritas, **(EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda)**, autoriza(n) ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona **(de la tubería existente o tubería a instalar – indicar la que aplique según la obra a ejecutar en el predio)**, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por EL MUNICIPIO en su estado original.

**SEGUNDA:** **(EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda)**, autoriza(n) de manera permanente e irrevocable el ingreso al referido predio a favor de los funcionarios de EL MUNICIPIO y/o del contratista designado para la ejecución del proyecto para instalar la **(tubería de aducción de acueducto, o tubería de conducción de acueducto, o tubería de alcantarillado – favor indicar sólo lo que aplique según la línea**

que va sobre el predio), además para la ejecución de las obras requeridas para mantener y mejorar el funcionamiento del (acueducto o alcantarillado-indicar el que corresponda).

**TERCERA:** (EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda), por medio del presente documento autoriza(n) y reconoce(n) la constitución de la servidumbre de (acueducto o alcantarillado-indicar el que corresponda) sobre el mencionado predio de su propiedad, comprometiéndose con EL MUNICIPIO a legalizar la servidumbre. En todo caso, EL MUNICIPIO es el responsable de adelantar el proceso de legalización de la referida servidumbre.

**CUARTA:** En caso de enajenación o cesión del derecho de propiedad que llegare a realizarse por parte de (EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda), (éste o ésta o éstos) se obliga(n) a incluir en el documento que suscriba(n) para tal fin, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización y la aceptación por parte del adquirente, de respetar el compromiso existente con EL MUNICIPIO. En todo caso, (EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda) se obliga(n) a salir en defensa y declara(n) indemne a EL MUNICIPIO por cualquier derecho o reclamo sobre la propiedad del inmueble. Se adjunta como parte integral del presente documento, plano de situación a escala 1/1000 que delimita las tierras de (EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS- incluir el que corresponda) y donde se sitúa la instalación mencionada, firmado por ambas partes, en prueba de conformidad.

(Si dentro del proyecto se va a generar pago por daños, se puede incluir la siguiente cláusula)

**QUINTA:** Si por la ejecución de las obras dentro del predio se llegare a causar cualquier tipo de perjuicio, éste será indemnizado por parte del EL MUNICIPIO, previo registro de las condiciones de la zona objeto de intervención y avalúo de los daños causados.

**Nota:** El reconocimiento expreso e irrevocable para el proyecto denominado “(NOMBRE DEL PROYECTO) DEL MUNICIPIO DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO)”, se sustenta en el folio de matrícula inmobiliaria N° (número) según el (certificado de tradición o en la consulta VUR- Datos Básicos y VUR-Estado Jurídico del Inmueble-incluir el que aplique).

Una vez leído, se firma en dos copias por las partes que intervinieron como manifestación de aceptación del presente compromiso en (ciudad o municipio de firma) a los (fecha) días del mes de (mes) del año (año).

**EL MUNICIPIO**

**(NOMBRES APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL)**

C.C (número) de (lugar expedición)

Alcalde(sa) Municipal

**(EL PROPIETARIO o LA PROPIETARIA o LOS PROPIETARIOS-incluir el que corresponda)**

**(NOMBRES Y APELLIDOS PROPIETARIO-A o PROPIETARIOS)**

C.C (número) de (lugar expedición)

(lo escrito en rojo corresponde a la información a diligenciar- favor eliminar lo que no corresponda)

**AUTORIZACIÓN DE PASO PARA LA TUBERÍA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“(ESPECIFICAR EL PROYECTO, EJEMPLO LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO)  
DEL MUNICIPIO DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO), DEPARTAMENTO (NOMBRE DEL  
DPTO)”**

Entre los suscritos a saber, **(NOMBRES Y APELLIDOS)**, mayor de edad, vecino(a) de **(nombre municipio, nombre departamento)**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **(número documento)** expedida en **(lugar expedición)** actuando en su calidad de Alcalde(sa) del Municipio de **(nombre del municipio)**, posesionado(a), según Acta N° **(número)** de fecha **(dd-mm-aaaa)**, ante la Notaria **(número o única)** de **(ciudad, departamento)**, en adelante EL MUNICIPIO y **(NOMBRES Y APELLIDOS POSEEDOR-A)**, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula número **(número)** expedida en **(lugar de expedición)** actuando en calidad de poseedor(a) de buena fe del predio ubicado en **(la vereda - nombre de la vereda – o en el corregimiento – nombre del corregimiento)** del Municipio de **(nombre del municipio, nombre del departamento)**, denominado **“(nombre del predio)”**, identificado con cédula catastral número **(número cédula)** y matrícula inmobiliaria **(número – se debe necesariamente incluirla)**, en adelante EL(LA) POSEEDOR(A), mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** EL(LA) POSEEDOR(A), quien ha ocupado el inmueble antes descrito de forma quieta, pacífica e ininterrumpida **(NOTA: si el poseedor es heredero de una sucesión ilíquida, adicionar el siguiente texto: EN SU CALIDAD DE HEREDERO DEL PROPIETARIO INSCRITO. Se debe tener en cuenta que si se trata de varios herederos todos deberán suscribir la autorización o en su defecto autorizar a quien lo suscribe)**, de manera voluntaria autoriza(n) de manera permanente a EL MUNICIPIO, para que en el predio anteriormente descrito se realicen obras de instalación y mantenimiento de la **(tubería de aducción de acueducto, o tubería de conducción de acueducto, o tubería de alcantarillado – favor indicar sólo lo que aplique según la línea que va sobre el predio)**. Estas obras destinadas al bien común hacen parte del proyecto denominado **(nombre del proyecto)**. Así mismo, durante la ejecución de las obras antes descritas, EL(LA) POSEEDOR(A) autoriza ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona **(de la tubería existente o tubería a instalar – indicar la que aplique según la obra a ejecutar en el predio)**, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por EL MUNICIPIO en su estado original.

**SEGUNDA:** EL(LA) POSEEDOR(A) autoriza(n) de manera permanente e irrevocable el ingreso al referido predio a favor de los funcionarios de EL MUNICIPIO y/o del contratista designado, para instalar la **(tubería de aducción de acueducto, o tubería de conducción de acueducto, o tubería de alcantarillado – favor indicar sólo lo que aplique según la línea que va sobre el predio)**, además para la ejecución de las obras requeridas para mantener y mejorar el funcionamiento del **(acueducto o alcantarillado-indicar el que corresponda)**.

**TERCERA:** EL(LA) POSEEDOR(A) por medio del presente documento se compromete(n) con EL MUNICIPIO, que en el momento en que adquiriera el predio como resultado de un proceso legal de pertenencia, la servidumbre se elevará a escritura pública y se registrará en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria. En todo caso, EL MUNICIPIO es el responsable de adelantar el proceso de legalización de la referida servidumbre

(para el caso de los herederos de sucesiones no tramitadas, el texto a incluir no es el anterior, sino el siguiente:

EL(LA) POSEEDOR(A) por medio del presente documento se compromete con EL MUNICIPIO, que en el momento en que se tramite la respectiva sucesión del propietario fallecido, se elevará a escritura pública y se registrará en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria. En todo caso, EL MUNICIPIO es el responsable de adelantar el proceso de legalización de la referida servidumbre.

**CUARTA:** En caso de enajenación o cesión del derecho de posesión que llegare a realizarse por parte de EL(LA) POSEEDOR(A), éste(a) se obliga a incluir en el documento que suscriba para tal fin, una cláusula que dé cuenta de la existencia de la presente autorización en favor de EL MUNICIPIO y la aceptación por parte del adquirente de respetar el compromiso existente con EL MUNICIPIO. En todo caso, EL(LA) POSEEDOR(A) se obliga a salir en defensa y declara indemne a EL MUNICIPIO por cualquier derecho o reclamo sobre la posesión del inmueble. Se adjunta al presente documento, plano de situación a escala 1/1000 que delimita las tierras que tiene en calidad de poseedor(a) de buena fe y donde se sitúa la instalación mencionada, firmado por ambas partes, en prueba de conformidad.

(Si dentro del proyecto se va a generar pago por daños, se puede incluir la siguiente clausula)

**QUINTA:** Si por la ejecución de las obras dentro del predio se llegare a causar cualquier tipo de perjuicio, éste será indemnizado por parte del EL MUNICIPIO, previo registro de las condiciones de la zona objeto de intervención y avalúo de los daños causados.

Una vez leído, se firma en dos copias por las partes que intervinieron como manifestación de aceptación del presente compromiso en (ciudad o municipio de firma) el día (fecha) del mes de (mes) del año (año).

**EL MUNICIPIO**

**(NOMBRES APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL)**

C.C (número) de (lugar expedición)

Alcalde(sa) Municipal

**EL (LA) POSEEDOR(A)**

**(NOMBRES Y APELLIDOS POSEEDOR-A)**

C.C (número) de (lugar expedición)